



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 192-2020-R

Lambayeque, 13 de febrero del 2020

#### VISTO:

El Oficio N° 187-2020-DGA, emitido por el Director General de Administración, contenido en el Expediente N° 1106-2020-SG-UNPRG, sobre viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 187-2020-DGA, el Director General de Administración, comunica que viajará a la ciudad de Lima conjuntamente con la CPC. Gisela Oliva Vásquez, Jefa de la Oficina de Sistemas Contables, los días 12, 13 y 14 de febrero del 2020, a fin de realizar la Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto de las entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, por lo que solicita emitir el acto administrativo que autorice la Comisión de Servicios antes descrita, así como los pasajes y viáticos correspondientes;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 018-2020/PPTO, señala que en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM Año Fiscal 2020 del Pliego 523-Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, P.G.G. 2.3. Bienes y Servicios, para la atención el CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTARIO (CCP), APROBADO N° 0000000012 – 2020 - UNPRG, para atender el otorgamiento de las COMISIONES DE SERVICIO, en las Especificas de Gasto; 2.3.21.21 Pasajes y 2.3.21.22 Viáticos; por lo que se ha registrado en el módulo SIAF-SP, la Certificación Anualizada, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados – de la Alta Dirección – A.D; Correlativo de Meta N° 0030;

Que, por la importancia de las acciones que realizarán los funcionarios, inmersos en la mencionada comisión de servicios, debe emitirse la presente resolución, otorgando los pasajes y viáticos correspondientes;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje en comisión de servicios, a la ciudad de Lima, a los funcionarios que se detallan, a fin de realizar la Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto de las entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, según detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes S/.	Fecha	Viáticos S/.
MSc. José Luis Carranza García, Dirección General de Administración	aéreo	13 y 14 feb. 2020	420.00
CPC. Gisela Oliva Vásquez Jefa Oficina de Sistemas Contables	200.00 (Chiclayo-Lima-Chiclayo)	12, 13 y 14 feb. 2020	630.00

**Artículo 2°.-** Encargar el despacho de la Dirección General de Administración al CPC. Antonio García Fernández, adjunto al Director General de Administración; mientras dure la ausencia del titular.

**Artículo 3°.-** Autorizar, a la Oficina de Logística, la adquisición del pasaje aéreo Chiclayo – Lima - Chiclayo, a favor del MSc. José Luis Carranza García, Director General de Administración de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 192-2020-R

Lambayeque, 13 de febrero del 2020

Pág. 2



**Artículo 4º.-** Disponer que la rendición de cuentas se efectúe dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

**Artículo 5º.-** Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2020 de la Universidad.

**Artículo 6º.-** Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, interesados, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
SECRETARÍA GENERAL  
LAMBAYEQUE - PERÚ  
PEDRO RUIZ GALLO  
**WILMER CARBAJAL VILLALTA**  
Secretario General

stn

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
RECTORADO  
LAMBAYEQUE - PERÚ  
PEDRO RUIZ GALLO  
**BERNARDO ELISEO NIETO CASTELLANOS**  
Rector (e)